

# IECM destruye 166 toneladas de documentación electoral de procesos de 2025

El instituto realizó la trituración de boletas y documentos utilizados en la elección del Poder Judicial y la Consulta de Presupuesto Participativo

**Gerardo Mayoral**

metropoli@cronica.com.mx

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que llevó a cabo la destrucción de 166 toneladas de documentación electoral utilizada y sobrante correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 y a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, como parte de un procedimiento técnico y conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo con el organismo electoral, del total de material destruido, 137 toneladas correspondieron a boletas y documentación auxiliar empleadas en la elec-



ción del Poder Judicial de la Ciudad de México, mientras que alrededor de 13 toneladas provenían de la Consulta de Presupuesto Participativo.

A este volumen se sumó documentación institucional que había cumplido su periodo de conservación, establecido por la legislación en materia archivística.

El IECM detalló que la destrucción del material se realizó mediante el método

de trituración simple, bajo criterios que consideran la protección del medio ambiente y el aprovechamiento del producto resultante. La pulpa generada durante el proceso será destinada a acciones de reciclaje, según informó el instituto.

Las labores se desarrollaron durante tres días en la planta de la empresa Recuper, S.A. de C.V., adjudicada para ejecutar este procedimiento. Previamente, la Se-

cretaría Ejecutiva del IECM instruyó a las 33 direcciones distritales a entregar la documentación susceptible de destrucción en el Almacén de Materiales Electorales del instituto, conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo General.

Durante los traslados del material y el proceso de trituración, se contó con el acompañamiento de personal de la Contraloría Interna y de la Oficialía Electoral del IECM, así como de personas observadoras pertenecientes a la Red de Observación del propio organismo.

En el recorrido por la planta donde se llevó a cabo la destrucción, participó la consejera electoral Cecilia Aída Hernández Cruz, quien supervisó los trabajos realizados.

El IECM recordó que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece que la documentación electoral utilizada y sobrante debe destruirse dentro de los seis meses posteriores a la conclusión de los procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana, mediante métodos que garanticen la protección del medio ambiente. ■